



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chirinos
 21 MAYO 2019
 12:10

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 20 de mayo de 2019

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado, al titular del Órgano Superior de Fiscalización, al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y al Presidente Municipal de Santiago Xanica a abordar desde distintos aspectos el conflicto de esa cabecera municipal con sus agencias.

De conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que la proposición de punto de acuerdo sea considerada como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



[Handwritten signature]

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO XV
 SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 12:00 hrs
 21 MAY 2019
 con anexa
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO

12:00 hrs
 21 MAYO 2019

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, pidiendo que sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El nombre de Santiago Xanica está presente en los hechos noticiosos recientes, debido a la impugnación de resultados electorales, a la realización de una elección que no fue reconocida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la búsqueda de la terminación anticipada del mandato, huelgas de hambre, toma de oficinas públicas, manifestaciones, bloqueos, etcétera, lo que ha sido reseñado puntualmente por diversos medios de comunicación.

Más allá de todo esto, sin embargo, el actual presidente municipal en funciones, Ricardo Luría Alcázar, cuenta ya con altas deudas con las ciudadanas y los ciudadanos de su municipio.

A este Congreso del Estado acudieron agentes municipales y representantes de Santa María Coixtepec, San Antonio Ozolotepec y San Felipe Lachilló, para externar sus preocupaciones en e sentido que se explica a continuación.

El presidente municipal no despacha en Santiago Xanica, sino en Oaxaca de Juárez. No tiene una oficina. Para la entrega de los recursos municipales del Ramo 28 (Participaciones federales) y del Ramo 33 (Aportaciones federales), el presidente municipal exige a los representantes de las agencias desplazarse hasta la capital del estado, lo que implica un viaje de al menos nueve horas, gastos de transporte, alimentación y hospedaje. El traslado se hará mucho más lento y complicado ahora que comenzó la temporada de lluvias, pues una buena parte del viaje implica usar caminos de terracería.

Una vez en la capital del estado, los representantes de las agencias son obligados a esperar al presidente municipal en una calle, en el zócalo, en algún restaurante. En varias ocasiones ha pospuesto la cita por varios días, lo que implica a los representantes de las agencias mayores gastos y desatender los asuntos que deben realizar en sus comunidades. Cuando llega, el presidente les trata con desprecio, con insultos y amenazas. Han recibido incluso amenazas de muerte, justamente con el fin de evitar que denuncien el trato despótico de la autoridad municipal.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

La entrega de las participaciones y aportaciones, entonces, las realiza el presidente de mal modo, cuando quiere, en efectivo y en plena vía pública, lo que pone en riesgo a los representantes de las agencias, que reciben los recursos a la vista de cualquiera, y expuestos a un asalto.

De acuerdo con la información proporcionada por los agentes, por concepto de los ramos 28 y 33, el presidente municipal entrega mensualmente las siguientes cantidades a las agencias: Santa María Coixtepec, 35 mil pesos; San Antonio Ozolotepec, 35 mil pesos, y San Felipe Lachilló, 50 mil pesos mensuales. Esto es, 120 mil pesos al mes para las tres agencias.

Los ingresos municipales de este año por los ramos 28 y 33, para Santiago Xanica suman la cantidad total de \$15'531,195.78 (quince millones quinientos treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos con setenta y ocho centavos). Esto es, por esos conceptos recibe en promedio mensual \$1'294,266.31 (un millón doscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos con treinta y un centavos). Como se ve, el presidente municipal entrega a las agencias solamente un poco **menos de diez por ciento** de las participaciones y aportaciones federales que recibe de los ramos 28 y 33.

De acuerdo con el INEGI, en 2010 el municipio de Santiago Xanica tenía 2 mil 884 habitantes, de los cuales mil 618 vivían en las cabeceras de las tres agencias mencionadas. Es decir, tomando como referencia las cifras de entonces, poco más de 56.1 por ciento, es decir, más de la mitad de la población de Santiago Xanica, está en las cabeceras de Santa María Coixtepec, San Antonio Ozolotepec y San Felipe Lachilló, sin tomar en cuenta las rancherías o núcleos de población que políticamente dependan de esas agencias. **Así, el presidente municipal entrega menos de un peso por cada diez que recibe, para satisfacer las necesidades de casi seis de cada diez habitantes de su municipio.**

Además, en lo que va de 2019 las agencias no han recibido ni una sola ministración mensual. Adicionalmente, a la agencia Santa María Coixtepec, el presidente municipal dejó de pagar dos ministraciones mensuales en 2018, y tres en 2018; a la agencia San Antonio Ozolotepec, de la misma manera, le adeuda dos ministraciones mensuales de 2017 y tres de 2018; y la agencia de San Felipe Lachilló no recibió ministración alguna por esos conceptos durante todo 2018.

Adicionalmente, el ayuntamiento opera sin regidores, por lo que cabe preguntarse dónde está el dinero que recibe el presidente municipal, en qué lo ha usado y con qué beneficio para la población.

Respecto de los adeudos de las ministraciones, debe tomarse en cuenta también que de acuerdo con las normas internas de las agencias, los agentes son responsables del dinero que deberían recibir, por lo cual, al no verse reflejado en obra pública o beneficios para la comunidad, las asambleas comunitarias han determinado que esos recursos deben pagarlo los propios agentes, y en ocasiones anteriores han sido cobrados por la fuerza, aun cuando no hubiesen sido entregados por el ayuntamiento.

En Santiago Xanica nos encontramos de manera clara ante un presidente municipal que se siente monarca absoluto, y cuyas acciones y omisiones han ocasionado ya y anuncian todavía más conflictos sociales, que no sólo tienden a perpetuar la miseria de la población, sino que además pueden derivar en violencia.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

“2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

El artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece cuáles son los asuntos públicos que corresponden a la Secretaría General de Gobierno. De ese artículo, la fracción segunda señala la obligación de “cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador y conducir la política interior en el Estado, así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes”. También forman parte de sus atribuciones el “concertar acciones y participación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con el fin de garantizar la gobernabilidad del Estado, coadyuvando en la formulación de propuestas sobre planeación, aplicación y orientación de las políticas públicas (fracción IV) y “coordinar las acciones de gobierno, políticas de conciliación y concertación en el territorio del estado” (fracción XXIV).

A su vez, el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo define que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca es el órgano técnico del Congreso que tiene a su cargo la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública y gestión financiera de los Poderes del Estado y Municipios, entes públicos estatales y municipales, organismos públicos autónomos que ejerzan recursos públicos y en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales o municipales. La revisión y fiscalización, dice el mismo artículo, se constreñirá a la Cuenta Pública del año inmediato anterior, así como cuando se advierta la existencia de **hechos notorios sobre irregularidades que produzcan daños al erario y a las haciendas de los entes fiscalizables**, y las situaciones excepcionales que la Constitución y la ley prevean.

El artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece el derecho de la población “a una mejora continua de las condiciones de existencia”, que en los hechos es negado a los habitantes de las tres agencias citadas, al omitirse la entrega de recursos destinados a la mejora social.

En razón de las consideraciones vertidas, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el **carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. El pleno de la LXIV Legislatura exhorta al gobernador del estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a las agencias municipales de Santiago Xanica por el incumplimiento de la entrega de los recursos de los ramos 28 y 33 por parte del presidente municipal a las agencias municipales Santa María Coixtepec, San Antonio Ozolotepec y San Felipe Lachilló, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de ese municipio.

SEGUNDO. Con pleno respeto a su autonomía, el pleno de la LXIV Legislatura exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado a que, en cumplimiento de su mandato legal, realice la revisión y fiscalización de la gestión financiera del honorable ayuntamiento de Santiago Xanica, tomando la omisión en la entrega de los recursos de los ramos 28 y 33 a las agencias municipales Santa María Coixtepec, San Antonio Ozolotepec y San Felipe Lachilló, como hecho notorio sobre irregularidades que producen daño al erario municipal.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

TERCERO. Con pleno respeto a su autonomía, el pleno de la LXIV Legislatura exhorta al presidente municipal de Santiago Xanica, Ricardo Luría Alcázar, a entregar los recursos adeudados a las agencias municipales Santa María Coixtepec, San Antonio Ozolotepec y San Felipe Lachilló, redefinir los montos a otorgar mensualmente de manera que sean justos para el conjunto de la población municipal, y tratar de manera respetuosa a los agentes y representantes de las agencias municipales.

CUARTO. Con pleno respeto a su autonomía, el pleno de la LXIV Legislatura exhorta titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar *ex officio* una investigación contra el presidente municipal de Santiago Xanica, Ricardo Luría Alcázar, por la posible violación al derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia, previsto en el artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en agravio de las y los habitantes de las agencias municipales Santa María Coixtepec, San Antonio Ozolotepec y San Felipe Lachilló, por la omisión de entregar los recursos de los ramos 28 y 33.



SUSCRIBE:

DIP. MAGALY LOPEZ DOMÍNGUEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 20 de mayo de 2019.